



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Sección: DI

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN
SEGUNDA

Plaza de San Agustín Nº 6
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 30 64 60
Fax.: 928 30 64 62

Email: s2contadm.lpa@justiciaencanarias.org

Proc. origen: Procedimiento ordinario Nº proc. origen:
0000236/2021-00

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-
Administrativo. Sección Segunda de Las Palmas de
Gran Canaria

Procedimiento: Procedimiento ordinario
Nº Procedimiento: 0000236/2021
No principal: Pieza de medidas
cautelares - 01
NIG: 3501633320210000630
Materia: Otros actos de la Admon

Intervención:
Demandante
Demandado

Interviniente:
ELEUTERIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Procurador:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D./Dña.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2022.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con lo acordado en el Auto de fecha 03 de marzo de 2022, procédase al archivo de la presente pieza

Sin más trámites efectuándose las anotaciones oportunas en el Libro de los de su clase.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

- Letrado de la Adm. de Justicia

04/04/2022 - 13:30:29

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 04/04/2022 12:36:58